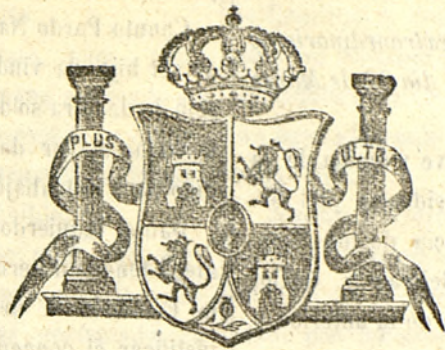


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 245.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Habiendo hecho renuncia del cargo de habilitado de los Maestros de 1.ª enseñanza de Castrogeriz D. Victor Lerma Bartolomé, en virtud de las atribuciones que me concede la disposición 5.ª de la orden de 22 de Abril de 1874, he acordado que los Maestros y Maestras de primera enseñanza de la expresada circunscripción se reúnan el día 8 del actual en Castrogeriz, bajo la presidencia del Alcalde de dicho municipio, y procedan á la eleccion del habilitado que haya de encargarse de recibir de la Administracion del partido los fondos correspondientes á las asignaciones del personal y material y su distribucion, sujetándose para su eleccion á la orden citada, decreto de 24 de Marzo, orden de 5 de Agosto, 10 de Setiembre, circular de la Inspeccion inserta en el Boletín oficial de 30 del propio mes, Real orden de 15 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia en este Boletín

oficial para que por los respectivos Alcaldes del distrito se ponga en conocimiento de los interesados.

Burgos 1.º de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

El Sr. Director general de la Escuela de Agricultura de Aranjuez me remite para su publicacion en el Boletín oficial el siguiente programa.

«Escuela de Agricultura teórico-práctica en Aranjuez.—Fundada esta Escuela en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, ocupa el espacioso local en que estuvo la del Estado, y extensos terrenos lindando con la poblacion.

El objeto de esta Escuela es enseñar teórica y prácticamente á los hijos de los propietarios labradores las ciencias físico-químico-naturales y las matemáticas aplicadas á la agricultura, para hacer aumentar la produccion de las tierras, deslindar sus fincas, encargarse de la direccion y administracion de otras y formar Peritos agrícolas para el ejercicio de la agrimensura y peritaje.

Suprimida la enseñanza para Agrimensores que daba el Estado en los Institutos, la Escuela de Aranjuez es la única particular donde se da la instruccion completa que la ley exige para obtener los títulos oficiales de Peritos Agrícolas y Agrimensores, profesiones indispensables y lucrativas, con el porvenir de ocupar las plazas de profesores en las granjas-modelos mandadas establecer en todas las provincias.

Los estudios son: Aritmética, Algebra y Geometría elemental.—Trigonometría rectilínea.—Elementos de Física y Química.—Idem de Historia natural.—Idem de Agricultura.—Dibujo lineal y topográfico.—Nociones

de agronomía.—Nociones de ganadería.—Topografía.—Nociones de Filotecnia.—Nociones de industrias agrícolas.—Elementos de Economía rural y legislación.—Montaje y manejo de máquinas.—Proyectos y dibujo.

Los alumnos asistirán á las cátedras, y además ejecutarán mediciones y nivelaciones de terrenos, labores, semilleros, plantaciones, injertos, podas, análisis de tierras, de abonos, de vinos, fabricacion de estos, de los aceites, produccion de sedas y demás industrias agrícolas.

Colegio de 1.ª clase de 1.ª y 2.ª enseñanza de San Agustín.—En este Colegio, que se halla anexo á la Escuela de agricultura é incorporado al Instituto oficial de San Isidro de Madrid, se da toda la enseñanza de instruccion primaria, y la segunda hasta obtener el grado de Bachiller: dotado de gabinete de Física é Historia natural en aquel espacioso edificio.

Carrera de Telégrafos.—En el mismo edificio, y con objeto de proporcionar á los jóvenes una carrera corta y lucrativa, se han establecido clases para ingresar como aspirantes y como oficiales en el Cuerpo de Telégrafos, cuyos estudios pueden hacerse en seis meses, y en dos años respectivamente; y los que son aprobados en los exámenes oficiales, obtienen 4000 y 6000 reales de sueldo al año, y ambas clases deben continuar exceptuando del servicio militar á los jóvenes á quienes toque la suerte de soldado.

En el Colegio se han montado y funcionan los aparatos de tres estaciones telegráficas para que los alumnos aprendan las manipulaciones y prácticas al mismo tiempo que las teorías.

Los alumnos de este Colegio tienen la ventaja de estar en disposicion de entrar en el Cuerpo, en cuanto son aprobados de las teorías, con sueldo y

antigüedad, porque saben las prácticas telegráficas.

De los trece alumnos de este Colegio que se han presentado á examen fueron aprobados diez, y en Mayo de este año cuatro de los cinco que se presentaron.

Hay clases de preparacion para todas las carreras civiles y militares.

Parte económica.—Los alumnos de la Escuela de Agricultura, segunda enseñanza y demás, son internos, medio pensionistas y externos.

Los internos son asistidos con chocolate, café ó leche con pan, sopa, cocido, principio, ensalada y postres, merienda y cena de carne, ensalada y postres.

Los honorarios que deben satisfacer son los siguientes:—Instruccion primaria elemental, 3 pesetas al mes.—Idem id. superior, 5 id.—En las demás clases cada asignatura, 10 id.—Los medio-pensionistas satisfarán por este concepto, sin la enseñanza, 25 id.—Los pensionistas, 50 id.—Asistencia médica por iguala, 2 id.—Cuidar y limpiar la ropa blanca, 5 id.

Los alumnos pagarán las matriculas, derechos y gastos de las comisiones oficiales de examen, reválida, títulos y demás que se abona á los establecimientos oficiales.

Tambien pagarán los libros y efectos que necesiten, y los desperfectos que cause cada uno.

Los honorarios por pension, enseñanza y demás se abonarán por trimestres adelantados, siempre completos y sin descuento alguno, aunque hagan salidas temporales los alumnos, los cuales y sus familias ó encargados están obligados al pago completo hasta el día último del mes en que sean baja definitiva en la Escuela.

La Escuela estará abierta todo el año, pudiendo permanecer en ella constantemente los alumnos.

El ingreso puede verificarse en cualquier época del año y matricularse para las carreras de Peritos agrícolas, Telégrafos, Comercio, preparación para las demás militares y civiles y 1.ª enseñanza.

Las matrículas para 2.ª enseñanza son en las mismas épocas que en todos los Institutos oficiales.

Los internos tendrán lo siguiente, ó se lo facilitará la Escuela á los precios señalados: — Cama de hierro 30 pesetas, colchon de lana y jergon 45 id., dos cabeceras 4 id., dos mantas de lana 20 id., dos cubre-camas de percal 10 id., seis fundas de cabecera 10 id., seis sábanas 30 id., seis toallas y seis servilletas 18 id., dos cubiertos con cuchillos, anilla para la servilleta y vaso de metal blanco 20 id., alfombrilla para la cama y dos sillas 11 id., cofaina, jarro y pie de hierro 13 id.

Asilo de San Eduardo en Aranjuez. —En este Asilo, para Aprendices agrícolas pobres, fundado en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, se recibe á los que, pasando de ocho años de edad, quieran acogerse á él, donde son mantenidos y enseñados, gratuitamente, á leer, escribir, nociones de Aritmética y Agricultura, la profesion de labradores, hortelanos y jardineros, y los oficios de herrero, carpintero, sastre y zapatero.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Burgos 1.º de Setiembre 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS DE BURGOS.

Estando mandado por la ley de Pósitos de 26 de Junio de 1877, y en el artículo 15 del Reglamento de 11 del propio mes del año próximo pasado para la ejecucion de la misma ley, que á la terminacion de cada año presenten los Alcaldes que tienen el deber de hacerlo las cuentas de Pósitos y pago del contingente, y habiendo llegado la época de rendir las correspondientes al año último de 1878 á 1879, esta Comision ha acordado señalarles para cumplir con dicho servicio el término de todo el presente mes, advirtiéndoles al propio tiempo que para la formacion de las cuentas referidas se ajusten á la Instruccion de contabilidad de Pósitos de 31 de Mayo de 1864, inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 250, del día 13 de Diciembre del año anterior.

Burgos 2 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 22 de Marzo de 1879.

Abierta á las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran y Gallo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Reemplazo de 1879.

Burgos.—Federico Bernal Saiz, número 1: la Comision le declara exento con destino á la reserva por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el Ejército.

Gorgonio Rubio Castillo, núm. 41, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de acreditar el concepto en que sirve su citado hermano en el ejército.

Máximo Asenjo Lara, núm. 60: la Comision le declara exento con destino á la reserva por tener la talla de 1 metro 500 milímetros.

Mariano Gallo Alcalde, núm. 62, alegó tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de la presentacion de un certificado expedido con relacion al dia señalado para la entrega de la capital.

Ruperto del Hoyo Manjon, núm. 67, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por tener otro hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo.

Simon Sedano Gonzalez, núm. 70: no habiendo resuelto el Ayuntamiento respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 5 de Abril próximo.

Acreditándose que Juan Recio Torralva, núm. 75, sirve como voluntario en el cuerpo de la Guardia civil, la Comision acuerda que cubra plaza.

Luis de la Peña Andrés, núm. 86, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no haber justificado la excepcion alegada.

Canon Rico Pampliega, núm. 98, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de presentacion de un certificado de existencia expedido con relacion al dia señalado para la entrega de la Capital.

Gregorio Vasallo Velasco, núm. 112, alegó tener á su padre en presidio y mantener á su madre: la Comision le declara soldado por tener un hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo.

Eduardo Conde Ramirez, núm. 139: la Comision acuerda que comparezca para el dia 5 de Abril próximo.

Canuto Pardo Naya, núm. 150, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por tener otro hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo.

Daniel Izquierdo Sainz, núm. 151, alegó tener un hermano en el servicio: la Comision le declara pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano en el ejército.

No habiéndose presentado Jesús Martinez Rosales, núm. 161, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 5 de Abril próximo.

Luis Garcia Ortega, núm. 166, alegó tener un hermano sirviendo en el Ejército: la Comision acuerda que comparezca para el dia 5 de Abril próximo con el certificado de existencia de su citado hermano.

Eleuterio Mata Martinez, núm. 175: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

La Comision acuerda declarar excluido del alistamiento á Teodoro Quilez Segura, núm. 180 del sorteo, por corresponder al de Madrid.

No habiendo comparecido Eulogio Gutierrez Ibañez, núm. 184, que fue declarado exento por el Ayuntamiento como hijo de padre sexagenario, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Abril próximo.

Crisanto Espiga Santos, núm. 187, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comision le declara pendiente de acreditar para el dia 5 de Abril próximo la excepcion alegada.

No habiéndose presentado Eustaquio Pellicer Gutierrez, núm. 192, declarado soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Abril próximo.

Nicasio Santa Maria Gonzalez, núm. 194, alegó tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision le declara pendiente de acreditar el concepto en que sirve dicho hermano.

Juan Nebreda Delgado, núm. 200, alegó ser hijo de viuda pobre y tener á un hermano sirviendo en el ejército: la Comision le declara pendiente de acreditar el concepto en que dicho hermano sirve en el ejército.

Pio Miguel Herrera, núm. 205: hallándose preso en la cárcel pública de esta Capital, la Comision acuerda que se reclame testimonio de la condena que esté sufriendo.

Lorenzo Lopez de la Torre, número 206, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano sirviendo en el ejér-

cito: la Comision le declara soldado por tener otro hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo.

No habiéndose presentado Mariano Ibeas Barco, núm. 213, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Abril próximo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto de los mozos Manuel Lopez Rodriguez y Pedro Acha Ortiz, números 220 y 221 respectivamente.

Juan Revilla Zumeta, núm. 222: hallándose preso en la cárcel de esta ciudad, la Comision acuerda que se reclame del Juzgado de primera instancia testimonio del estado de la causa.

No habiéndose presentado Alejo Fernandez Gil, núm. 223, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 5 de Abril próximo.

Esteban Gonzalez de la Peña, núm. 224, alegó ser hijo de padre impedido y tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision acuerda dejarle pendiente para el dia 14 de Mayo próximo de justificar el concepto en que su hermano sirve en el ejército.

No habiéndose presentado Manuel Mayoral Villanueva, núm. 235, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 5 de Abril con el fin de ser reconocido y filiado para la reserva.

No habiéndose presentado Francisco Tobes Alvarez núm. 239, Julio Calvo Ontillera núm. 247, y Modesto Medina Pardo, núm. 249, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 5 de Abril próximo.

Hallándose residiendo en Murcia Antonio Alis Martinez, núm. 253, la Comision acuerda que verifique su ingreso en dicha ciudad en el concepto de recluta disponible.

Roman Abad Rosales, núm. 256: hallándose preso en la cárcel de esta Ciudad, la Comision acuerda que se reclame del Juzgado de 1.ª instancia el oportuno testimonio de condena.

Timoteo Perez Sevilla, núm. 257, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda dejarle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de justificar el concepto en que el hermano sirve, con referencia al dia de la entrega de quintos de la capital.

Habiendo fallecido Venancio de la Fuente Ortega, núm. 260, la Comision acuerda reclamar la partida de óbito al Hospicio provincial, donde se hallaba acogido.

Reemplazo de 1878.

Ruperto Manero Ortiz, núm. 1: habiendo quedado pendiente de curacion, la Comision acuerda que comparezca

nuevamente á ser reconocido el día 5 de Abril próximo.

Igual acuerdo se adoptó respecto de Isidro Rodriguez Cantabrana, núm. 19.

Ramon Andrés Hermoso, núm. 27, alegó tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision le declara soldado por hallarse dicho hermano en la reserva y que se dé de baja á Francisco Landia, núm. 146.

Mariano Saez Landaburu, núm. 30: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Bernabé Teran Martinez, núm. 31: la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á José Fernandez Gil, núm. 144.

Esteban Miguel Ibeas, núm. 51: la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo, dándose de baja á Casimiro Vallaluenga Güemes, núm. 144 del sorteo supletorio.

Felipe Hernando Cogollos, núm. 65, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin reclamacion, y la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo y que se dé de baja á Pablo Valdivielso Ayala, núm. 142.

José Perez Salgado, núm. 78: la Comision le declara pendiente para el día 5 de Abril próximo de acreditar el casamiento de su hermano, así como la pobreza de este y de su padre, y que se dé de baja á Anselmo Ortega Miguel, núm. 141.

Luis Villanueva Mariscal, núm. 83, expuso tener dos hermanos en el ejército: la Comision acuerda que ingrese en caja pendiente de justificar para el día 5 de Abril próximo la excepcion alegada, y que se dé de baja á Modesto Garcia Diez, núm. 135.

Benito Rueda Pinera, núm. 86, alegó tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el 5 de Abril, y que se dé de baja á Antonio Azpilcueta, núm. 134.

José Larrea Castan, núm. 110: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Marcelo Grijalvo Tamayo, núm. 116, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por tener ya dicho hermano la licencia.

Primitivo Cubillo Lorente, número 118: la Comision acuerda que ingrese en caja y que se dé de baja á Santos Hermosilla Gutierrez, núm. 132.

No habiendo comparecido Quirico Vivar Arroyo, núm. 133, la Comision acuerda que lo verifique el día 5 de Abril próximo.

Ildefonso Bedoya Alonso, núm. 145: la Comision acuerda que se reclame el certificado de existencia del hermano que sirve en el ejército.

Benito Pardo Villalain, núm. 169, expuso tener un hermano sirviendo en el ejército; y no presentando justificaciones, la Comision acuerda declararle soldado recluta disponible.

Elias Santos Alonso, núm. 172, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre; y no habiéndose presentado en este acto, la Comision acuerda que lo verifique el día 5 del próximo Abril.

No habiéndose presentado José Ramos Pastor, núm. 176, la Comision acuerda que lo verifique el día 5 del próximo Abril.

Reemplazo de 1877.

Nicolás Murga Iniguez, núm. 16, alegó ser hijo de viuda pobre; y no habiéndose presentado en este día, la Comision acuerda que lo verifique el día 5 del próximo Abril.

Manuel Marin Ortega núm. 27 y Plácido Lopez Garcia núm. 44: habiendo ingresado en caja, la Comision acuerda dar de baja á Julian Arija y Rojas núm. 175 y á Isidoro del Hoyo Manjon núm. 174.

Tiburcio Ahedo Fernandez, número 47, alegó tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el día 5 de Abril próximo y que se dé de baja á Eustaquio Escudero Lopez, n.º 172.

Guillermo Garcia Lázaro núm. 58, Bernardino Ortega Sagredo núm. 59, Juan Gil Vallejo núm. 65, Victoriano Riol Saez, núm. 67 y Pedro Temiño Ubierna núm. 69: la Comision acuerda que ingresen en caja y que se dé de baja á Pablo Gutierrez Martinez número 171, á Julian Santos del Campo núm. 170, á Sebastian Revilla Sumela núm. 168, á Primitivo Castañeda Alvarez núm. 165 y á Elias Hernando Mansilla núm. 161.

Hilario Bustamante Huidobro, número 86, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente para el día 5 del próximo Abril de justificarse por la parte contraria que el mozo no presta auxilios á su padre.

La Comision acuerda que ingresen en caja Raimundo Anton de la Fuente núm. 88 y Domingo de la Iglesia Velasco núm. 92, y que se dé de baja á Roman Santos Franco núm. 138 y á Federico Cepeda Angulo núm. 157.

Aniceto Anton Lopez, núm. 95, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por estar su citado hermano en la reserva, y que

se dé de baja á Bernabé Gil, n.º 156.

Teodoro Saez Conde, núm. 95, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por tener otro hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo y que se dé de baja á Mariano Gonzalez de la Peña, núm. 152.

Joaquin Partearroyo Abrigueta, número 115, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por hallarse su citado hermano en la reserva, y que se dé de baja á Francisco Ibañez Ballesteros, n.º 148.

Donato Paris Riveras, núm. 120, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision, oidas las manifestaciones de los interesados, acuerda declararle pendiente para el día 5 de Abril próximo de justificar los auxilios que el mozo presta á la madre, y que se dé de baja á Martin Garcia Miguel, n.º 147.

Domingo Martinez Hernando, número 125: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Santiago Sedano Arribas, núm. 132, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que sirve el hermano en el ejército de Cuba para el día 14 de Mayo próximo, y que se dé de baja á Vicente Rábanos Portugal, núm. 146.

David Rico Perez, núm. 150, alegó tener un hermano sirviendo en el ejército: la Comision le declara soldado recluta disponible por estar el hermano en la reserva.

Resultando que los hermanos de Simeon Pardo Garcia, núm. 153, de Patricio Santos y Santos, núm. 167, y Eustaquio Gonzalez Diez, núm. 181, se hallan destinados á la reserva, la Comision acuerda declararlos soldados reclutas disponibles.

No habiéndose presentado Marcelino Cabezon Mendia, núm. 180, y Gerardo Cifrian de la Maza, núm. 216, la Comision acuerda que lo verifiquen el día 5 de Abril próximo.

No habiéndose presentado en este día Juan Alzaga Ausin, que alegó ser hijo de viuda pobre, la Comision acuerda que lo verifique para el día 5 de Abril con las justificaciones de su excepcion.

La Comision acuerda admitir la sustitucion interina de Antonio Morquillas Villangomez, soldado de la reserva de Burgos, por cambio de situacion para cubrir la plaza de Alfredo Pardo Muro, quinto por el cupo de esta ciudad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 22 de Marzo de 1879. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en este día en la causa que se sigue contra Anastasia Alcalde Montes, natural de Villamiel de la Sierra, sobre hurto, he acordado por la presente requisitoria citarla de comparecencia ante este tribunal al objeto de oír una notificacion, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el preciso término de nueve dias, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion en la Gaceta de Madrid, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos á 27 de Agosto de 1879. = Faustino G. Sarriá. = Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en este día en la causa que se sigue contra Antonio Vicario Gonzalez, natural de Revilla del Campo, sobre hurto, he acordado por la presente requisitoria citarle de comparecencia ante este tribunal al objeto de oír una notificacion, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el preciso término de nueve dias, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion en la Gaceta de Madrid, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos á 27 de Agosto de 1879. = Faustino G. Sarriá. = Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores de D. Ecequiel Robles y Nestar, traficante, vecino que fue de Aguilar de Campoo, y en la actualidad lo es de Villaverde Peñarada, para que en el día 30 de Setiembre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, piso principal, izquierda, á celebrar junta general para el nombramiento de Síndicos, previniéndose á dichos acreedores que deben presentarse en la junta con el título de su

crédito respectivo, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Burgos 29 de Agosto de 1879. = Faustino G. Sarriá. = Por su mandado, Fidel de la Serna.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Briviesca.

Lic. D. Bonifacio Navas y Ruiz, Juez municipal en cargos de primera instancia de Briviesca y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Valmando declarado procesado en causa que instruyo por estafa á Mr. Pierre Loudet, de nacion francés, con domicilio en Paris, para que se presente en el término de nueve dias á prestar declaracion inquisitiva, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo suplico á todas las autoridades y encargo á los agentes de policia judicial procuren la captura y segura conduccion á este Juzgado del Juan Valmando, cuyas señas personales expresa la nota final.

Dado en Briviesca á 20 de Agosto de 1879. = Bonifacio Navas y Ruiz. = Por mandado de S. Sria., Santiago Oña.

Señas de Juan Valmando (a) el hijo del Lanero.

Estatura regular, color moreno, afeitado, tuerto, de 46 años, usa gafas verdes de regilla al rededor de los cristales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en la causa que instruyo contra Miguel Salas y otros, sobre robos con homicidios, se ha dictado un auto en 14 de Mayo último, en la pieza especial de embargos, en el que entre otros particulares se contiene el siguiente:

«Se declara insolventes por ahora, y sin perjuicio, á Miguel Salas Palacios y demás procesados, en cuanto á las responsabilidades pecuniarias que en esta causa puedan ser exigidas, declarándose insolvente por el resto á Manuel Garcia Fernandez.»

Y siendo desconocido el domicilio de varios procesados, por lo que no puede tener lugar la notificacion de dicho auto, se expide la presente cédula para su publicacion en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de Burgos.

Dada en Castrogeriz á 18 de Agosto de 1879. = Primitivo Gonzalez del Alba. = Por mandado de S. Sria., Francisco Rodriguez.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Palacios de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á ella que reúnan las condiciones necesarias para desempeñarla dirigirán sus solicitudes al Juzgado municipal en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Palacios de la Sierra 30 de Agosto de 1879. = El Juez municipal, Atanasio Marcos.

Juzgado municipal de Peral de Arlanza

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los que deseen mostrarse aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Juzgado municipal en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, acompañando los documentos á que se refiere el reglamento de 10 de Julio de 1878.

Peral de Arlanza 31 de Agosto de 1879. = El Juez municipal, Angel Prieto.

Juzgado municipal de Aguas Cándidas.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Aguas Cándidas 28 de Agosto de 1879. = El Juez municipal, Baltasar de la Peña.

Juzgado municipal de Cameno.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los que se crean adornados de la suficiencia necesaria para su buen desempeño, la solicitarán ante este Juzgado municipal en el plazo de 30 dias despues de publicado el presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Cameno 2 de Setiembre de 1879. = Ignacio Cuesta.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1879.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21		1	1				1								
22	1	1	2				2								
23		1	1				1								
24	1		1				1								
25	2	1	3		1	1	4								
26	1	1	2				2								
27	1		1				1								
28		2	2				2								
29	1	3	4				4								
30	2	3	5				5								
31	1		1		1	1	2								
	10	13	23		2	2	25								

Burgos 1.º de Setiembre de 1879. = El Juez municipal suplente en funciones, Antonio de Yarto.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	3		1	4	2			2	6
22	2	1		3	1			1	4
23					1		1	2	2
24	4	2		6		1		1	7
25	2	3		5					5
26	3		1	4	1			1	5
27		1		1	2	1		3	4
28	1			1	2			2	3
29	4			4	2		1	3	7
30	4	1		5	1			1	6
31	1	1		2					2
	24	9	2	35	12	2	2	16	51

Burgos 1.º de Setiembre de 1879. = El Juez municipal suplente en funciones, Antonio de Yarto.

Anuncios particulares.

IMPORTANTE á las Juntas municipales de amillaramientos.

En la antigua y acreditada Imprenta de CARIÑENA, calle de Lain-Calvo, número 12, Pasaje de la Flora, se expenden las relaciones correspondientes á fincas rústicas, urbanas y pecuaria, que con arreglo á lo dispuesto en la disposicion 21 de la circular de la Direccion fecha 10 de Diciembre último, están obligadas á formar las Juntas municipales á fin de presentarlas acompañadas á las cédulas en la Comision de Estadística de la provincia.

Igualmente se encuentran en este Establecimiento cuantos impresos necesitan los Ayuntamientos para su administracion y los Juzgados municipales.

Venta de fincas.

De acuerdo con la comision de acreedores del finado D. Antonio Ortiz Vega se sacan á pública y extrajudicial subasta las fincas rústicas pertenecientes al caudal del mismo, radicantes en término de Melgar de Fernamental y Castrogeriz, provincia de Burgos, admitiéndose proposiciones por todas en junto ó separadamente por lotes ó quiones.

Tendrá lugar dicha subasta el dia 15 del próximo Setiembre á las 12 de su mañana en el referido Melgar y Notaria de D. Esteban Rey, y el siguiente 16 á la misma hora en Castrogeriz, Notaria de D. Hermógenes Parra, en las cuales se hallan de manifiesto las notas de los lotes de que constan y pliego de condiciones de la mencionada subasta.

Valladolid 16 de Agosto de 1879 = El Depositario, Dámaso Marcos. 5-6